ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA IGUAZÚ

Se hace saber a los interesados en las Actuaciones que se detallan a continuación, que se ha ordenado notificarles lo siguientes: “IGUAZU... VISTO: el estado de las presentes actuaciones, en las cuales consta que, los interesados, son autores desconocidos o indocumentados, al no haber la autoridad preventora determinado los datos fehacientes de identidad de los mismos, y el criterio emitido... por el Departamento Asesoramiento de la DGA, para este tipo de actuaciones al decir: “...atento no haberse podido determinar la identidad...por no obrar en los actuados datos que determinen la identidad...Cabe puntualizar, que en el futuro, en...actuaciones similares donde se advierte que no se cuenta con los datos aludido, por propia omisión de la autoridad aprehensora, no cabría instruir el respectivo sumario, sino que bastaría con el cumplimiento del procedimiento del art. 417 del C.A., atento razones de economía administrativa...”, por ello, El Juez Administrativo de la División Aduana de Iguazú. DISPONE: Art. 1º) PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Rep. Argentina… conforme a lo determinado por el artículo 417 C. A. - Ley Nº 22.415. Art. 2º) PROCEDER con respecto a las mercaderías involucradas (Cigarrillos), a su Decomiso y destrucción conforme a lo normado por el Art. 6º de la Ley 25.603... y con respecto a las restantes mercaderías INTÍMESE, a quienes se consideren y/o acrediten algún derecho a disponer de las mercaderías involucradas..., podrán solicitar con relación a las mismas alguna de las destinaciones aduaneras, dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la publicación de la presente, bajo apercibimiento de considerar a las mismas abandonadas a favor del Estado Nacional y en cuyo caso se procederá a la venta en la forma prevista por los Arts. 429 sgtes y cctes. del C.A. - Ley 22.415 , y/o se pondrán a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme las previsiones de la Ley Nº 25.603. Se aclara que con respecto a las mercaderías a las que no se les pueda dar el tratamiento descripto, se procederá conforme lo establecido en el artículo 448 del C.A. (Los interesados deberán presentarse en sede de la División Aduana de Iguazú, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 851 de la ciudad de Puerto Iguazú - Misiones, en días y horas hábiles). Fdo.: Juez Administrativo de la División Aduana de Iguazú, Abogado ACEVEDO Eduardo Horacio.

ACTUACIÓN Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN MERCADERÍAS	DISPOSICIÓN Nº
19430-47-2022	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS,TERMOS Y ROPA	DI-2023-359
19430-205-2022	N.N.	SE DESCONOCE	ROPA	DI-2023-359
19429-2-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ARTS. PESCA Y MOCHILAS	DI-2023-359
19429-3-2023	N.N.	SE DESCONOCE	BATERIAS CELULAR Y ROPA	DI-2023-359
19429-4-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ROPA, BEBIDAS Y BAZAR	DI-2023-359
19429-5-2023	N.N.	SE DESCONOCE	PARTES CELULAR Y CALZADO	DI-2023-359
19429-6-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ROPA TERMOS	DI-2023-359
19429-7-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ROPA	DI-2023-359
19429-8-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ANTEOJOS CALZADO	DI-2023-359
19429-9-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-359
19429-10-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CALZADO	DI-2023-359
19429-11-2023	N.N.	SE DESCONOCE	BAZAR ANTEOJOS	DI-2023-359
19429-12-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-359
19429-13-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS ROPA	DI-2023-359
19429-14-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CALZADO y MARROQUINERIA	DI-2023-359
19429-15-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS, CALZADOS, JUG.	DI-2023-359
19429-16-2023	N.N.	SE DESCONOCE	TERMOS	DI-2023-359
19429-17-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ROPA	DI-2023-359
19429-18-2023	N.N.	SE DESCONOCE	VALIJAS	DI-2023-359
19429-19-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ROPA ANTEOJOS	DI-2023-359
19429-20-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ACEITE COMESTIBLE	DI-2023-359
19429-21-2023	N.N.	SE DESCONOCE	ROPA CALZADO	DI-2023-359
19430-465-022	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS, TERMOS ELECT.	DI-2023-359
19429-28-2023	DE LIMA MESIAS RAUL	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-30-2023	DE LIMA JORGE RENE	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-33-2023	AYALA LEANDRO MIGUEL	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-38-2023	MENDEZ EMANUEL	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-40-2023	LEMES SOLEDAD MANUELA	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-41-2023	AYALA SAMUEL	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-42-2023	OLIVERA NELIDA	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-43-2023	NIETO SANTIAGO NICOLAS	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-44-2023	MOLINA RAMON	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-47-2023	RIOS CLAUDIA CAROLINA	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-48-2023	PAILALLAF MARCELO	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-49-2023	DACOSTA LUCAS DAVID	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-52-2023	CASANELLI MIGUEL	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-53-2023	PEREZ CATALDO MARA	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-54-2023	CARRIZO EDUARDO A.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-56-2023	SANDOVAL HERIBERTO	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-59-2023	GAMARRA GABRIEL ARM.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-360
19429-86-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE	DI-2023-357
19429-87-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-357
19429-88-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-94-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-96-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS CALZADO MOCHILAS	DI-2023-357
19429-98-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE	DI-2023-357
19429-99-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE	DI-2023-357
19429-100-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE	DI-2023-357
19429-101-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE	DI-2023-357
19429-102-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS Y CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-103-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS Y ART. DEL HOGAR	DI-2023-357
19429-104-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-105-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-106-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE	DI-2023-357
19429-107-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE	DI-2023-357
19429-108-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS Y CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-109-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-357
19429-110-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-357
19429-111-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-357
19429-112-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-113-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE Y CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-114-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS Y CIGARRILLOS	DI-2023-357
19429-115-2023	N.N.	SE DESCONOCE	COMBUSTIBLE Y CIGARRILLOS	DI-2023-357
19430-55-2023	N.N.	SE DESCONOCE	JUGUETES	DI-2023-357
19430-39-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS Y SANITARIOS	DI-2023-357
19430-193-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CUBIERTAS	DI-2023-357

Eduardo Horacio Acevedo, Administrador de Aduana.

e. 08/09/2023 N° 71461/23 v. 08/09/2023

Fecha de publicación 08/09/2023